

26735 RESOLUCION de 11 de noviembre de 1994, del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba (Córdoba), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1994.

Provincia: Córdoba.

Corporación: Villanueva de Córdoba.

Número de Código Territorial: 14069.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1994 (aprobada por el Pleno en sesión de fecha 31 de octubre de 1994).

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativa. Número de vacantes: Una. Denominación: Administrativo.

Personal laboral

Nivel de titulación: Bachiller Superior, Formación Profesional segundo grado o equivalente. Denominación del puesto: Oficial Electricista. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar o equivalente. Denominación del puesto: Monitor deportivo. Número de vacantes: Dos.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente. Denominación del puesto: Jardinero. Número de vacantes: Una.

Villanueva de Córdoba, 11 de noviembre de 1994.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

26736 RESOLUCION de 17 de noviembre de 1994, del Ayuntamiento de Coristanco (La Coruña), por la que se amplía la oferta de empleo público para 1994.

Provincia: La Coruña.

Corporación: Coristanco.

Número de Código Territorial: 15029.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1994, ampliación aprobada por el Pleno en sesión de fecha 28 de septiembre de 1994.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativa. Número de vacantes: Una. Denominación: Administrativo de Gestión Económico-financiera e Informática.

Coristanco, 17 de noviembre de 1994.—El Secretario.—Visto bueno, el Alcalde.

UNIVERSIDADES

26737 RESOLUCION de 26 de septiembre de 1994, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se hace pública la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Jefe de los Servicios Bibliotecarios y de Documentación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.B) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el artículo 21 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, y vacante un puesto

de trabajo en esta Universidad, cuya provisión se estima ineludible en atención a las necesidades del servicio,

Este Rectorado ha resuelto anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se expresa en el anexo I a la presente Resolución y que figura en la relación de puestos de trabajo de esta Universidad, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Las solicitudes, que se ajustarán al modelo de instancia que figura como anexo II, se dirigirán al magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», y se presentarán en el Registro General de la Universidad, calle Murga 21, 2.ª planta, distrito postal 35003, de esta capital, o en cualquiera de las oficinas a que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El resto de la documentación se adjuntará en sobre cerrado.

Asimismo, se hace constar que el horario de atención al público en el Registro de esta Universidad finaliza a las catorce horas, a excepción de los sábados, en que la recogida de documentación finaliza a las trece horas.

Será requisito para poder participar en la selección:

Ser funcionario del grupo A de la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Experiencia en gestión y organización de bibliotecas.

Experiencia en gestión de personal y recursos financieros.

Experiencia en diseño, gestión de archivos, bibliotecas y bases documentales.

Experiencia en la elaboración de informes bibliográficos y boletines de documentación. Aplicación en bibliotecas.

Dominio de dos idiomas extranjeros o, en su defecto, una lengua viva y otra clásica.

Elaboración de un proyecto de gestión de biblioteca universitaria, a presentar con la solicitud.

Segunda.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes deberán acompañar a la solicitud currículum vitae en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos desempeñados, y demás méritos debidamente compulsados y documentados, que estimen oportuno poner de manifiesto.

Se valorará:

Experiencia previa.

Conocimientos específicos de Paleografía y Diplomática.

Cursos impartidos y recibidos en este campo.

Publicaciones sobre Biblioteconomía, Documentación y Museología.

Publicaciones afines.

Conocimientos de otros idiomas.

Tercera.—A efectos de cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, los funcionarios en servicio activo deberán presentar Resolución de reconocimiento de grado personal o certificado expedido por la Unidad de Personal, donde se encuentran destinados, especificando el nivel del puesto de trabajo que están desempeñando y el grupo donde están integrados.

Cuarta.—La provisión del puesto de trabajo podrá declararse desierta cuando no se encuentre persona idónea para el desempeño de la plaza entre los solicitantes de la misma.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de septiembre de 1994.—El Rector, Francisco Rubio Royo.

ANEXO I

Denominación del puesto: F.136, Jefe de los Servicios Bibliotecarios y Documentación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Número de puestos: 1. Nivel de complemento de destino: 28. Puntos de complemento específico: 75. Grupo, según artículo 25 de la Ley 30/1984: A.